UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA BOLETÍN 092 17 AGOSTO 2016

INTERVIENE ITE ANTE INE PARA APOYAR A PARTIDOS EN MATERIA DE MULTAS

Ante los diversos planteamientos e inquietudes de los partidos políticos respecto de la retención de prerrogativas en cobro por multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) intervino ante esa autoridad a efecto de coadyuvar a que estas medidas no afecten la vida interna de esos gremios.

La resolución que emitió el INE para imponer las multas correspondientes a conceptos diversos de la etapa de precampañas de este Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 no establece que las retenciones de prerrogativas deban hacerse de forma prorrateada, por lo que el ITE procedió a salvaguardar los montos totales de estas sanciones económicas a cada uno de los partidos, lo que en algunos casos significó la pérdida total de la ministración pública mensual.

Sin embargo, ante las inquietudes de los institutos políticos que han sido sujeto de estas reducciones, el Consejo General del ITE acordó efectuar una consulta al INE para implementar esta medida sin lesionar su vida interna.

En respuesta recibida este martes 16 de agosto de 2016, Eduardo Gurza Curiel, director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, confirmó que la resolución no establece que las reducciones de prerrogativas deben hacerse en parcialidades, aunque sí será posible que cuando el monto exceda el 50 por ciento de la ministración mensual del financiamiento público para actividades ordinarias de los partidos, éstas podrán calcularse de modo que sean cubiertas en el menor número de retenciones posible.

A partir de esta respuesta, el ITE hará una revisión respecto de la forma en que puede hacer las retenciones para cumplir con la resolución del INE, sin afectar a los institutos políticos.